

#445

#1112
SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Res. aprobatorio del contrato suscrito
entre el Estado Dominicano y el
Dr. Manuel A. Gullón R.O.

26-12-72.-



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 38550

29 DIC. 1972

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el - Dr. Manuel A. Grullón R. O., sobre la venta de varias porciones de terreno para los programas de Reforma Agraria, ha sido promulgada en fecha 26 de diciembre del año en curso y registrada con el No. 445.

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

29 DIC. 1972

Núm: 38550

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el Dr. Manuel A. Grullón R. O., sobre la venta de varias porciones de terreno para los programas de Reforma Agraria, ha sido promulgada en fecha 26 de diciembre del año en curso y registrada con el No. 445.

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

29 DIC. 1972

Núm: 38550

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el Dr. Manuel A. Grullón R. O., sobre la venta de varias porciones de terreno para los programas de Reforma Agraria, ha sido promulgada en fecha 26 de diciembre del año en curso y registrada con el No. 445.

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

29 DIC. 1972

Núm: 38550

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el Dr. Manuel A. Grullón R. O., sobre la venta de varias porciones de terreno para los programas de Reforma Agraria, ha sido promulgada en fecha 26 de diciembre del año en curso y registrada con el No. 445.

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
29/23.



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 37155 Santo Domingo de Guzmán, D. N.

11 DIC. 1972

Al
Presidente del
Senado,
C i u d a d . -

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de esa Cámara de su digna presidencia, de conformidad con las disposiciones del artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la Republica, el contrato adjunto, por medio del cual el Dr. Manuel A. Grullón R.O., traspasa a título de venta al Estado Dominicano, las siguientes parcelas:

a) Una extensión de terreno de 197 - Has., 49 As., 97 Cas., y sus mejoras, dentro de la - Parcela No.3-C-2 del Distrito Catastral No.5 del Munilipio de Villa Isabel, sitio de Sopaipal, Provincia - de Montecristi; y

b) Una extensión de terreno de 10 - Has., 24 As., 28 Cas., y sus mejoras, ubicada dentro

...../

*Opinión
Resena 12-12-72*

Arce



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

de la Parcela No.32-A del Distrito Catastral No.2 del Municipio de Villa Isabel, sitio de Magdalena, Provincia de Montecristi.

El precio de los inmuebles objeto - del anexo contrato ha sido convenido y pactado entre las partes en la suma total de RD\$153,267.06, la cual ha sido pagada en la siguiente forma:

a) La suma de RD\$38,278.06 en efectivo al momento de suscribirse el contrato;

b) La suma de RD\$56,929.00 mediante el traspaso en favor del Dr. Manuel A. Grullón R. O., de siete (7) porciones de terreno ubicadas dentro de la Parcela No.110-Ref.-780 del Distrito Catastral No. 4 del Distrito Nacional, (Solares Nos.2, 3, 7, 18, 19, 20 y 21, todos de la Manzana No.5-F del Plano Particular), con áreas respectivas de 750.00; 759.39; 814.30; 714.94; 1,001.47; 1,386.49 y 941.69 metros cuadrados;

c) La suma de RD\$57,100.00 mediante el traspaso en favor del vendedor de "Bonos del Tesoro

...../



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-3-

Nacional para la Reforma Agraria, Serie 1987", distribuidos en la siguiente forma: 11 bonos Serie "A" de RD\$5,000.00 cada uno; 2 bonos Serie "B" de RD\$1,000.00 cada uno y 1 bono Serie "D" de RD\$100.00; y

d) Mediante la deducción de la suma - de RD\$843.78 que debe pagar al fisco el vendedor por - concepto del impuesto correspondiente a la Ganancia de Capital sobre la Propiedad Territorial, de acuerdo con liquidación efectuada en fecha 21 de noviembre de 1972, por el Agente Local del Impuesto sobre la Renta de San tiago.

El inmueble adquirido por el Estado - Dominicano será destinado a los programas de Reforma - Agraria en que se encuentra empeñado el Gobierno Nacio nal.

Espero, pues, que los señores legisla dores habrán de impartir su voto aprobatorio al contra to que remito a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Joaquín Balaguer.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el Dr. Manuel A. Grullón R.O., en fecha 23 de noviembre del año mil novecientos setenta y dos (1972).

RESUELVE :

UNICO: APROBAR el Contrato intervenido entre el Estado Dominicano debidamente representado por el Administrador General de Bienes Nacionales Agr. Rafael H. Rivas, de una parte y de la otra parte el Dr. Manuel A. Grullón R.O., debidamente representado por el Dr. Alejandro Enrique Grullón Espaillat, por medio del cual la segunda parte traspasa a título de venta a la primera parte varias parcelas para ser destinadas a los programas de Reforma Agraria en que se encuentra empeñado el Gobierno Nacional, el precio convenido y pactado entre las partes ha sido avaluado en la suma total de RD\$153,267.06, X que copiado a la letra dice así:

ENTRE: El Estado Dominicano, debidamente representado por el Administrador General de Bienes Nacionales Rafael H. Rivas, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identificación Personal No.6904, Serie 34, sello al día, de este domicilio y residencia, quien actúa en virtud de poder especial de esta misma fecha conferídole por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, de una parte; y de la otra parte, el Dr. Manuel A. Grullón R. O., dominicano, mayor de edad, casado con la señora Rafaela A. Espaillat, portador de la Cédula de Identificación Personal No.308, Serie 31, sello al día, domiciliado y residente en la ciudad de Santiago de -

01491

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
12 de diciembre de 1972.-

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Mensaje No.37155 de fecha 11 de diciembre del año en curso y del anexo proyecto de resolución aprobatoria del contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el Dr. Manuel A. Grullón R.O, en fecha 23 de noviembre del año en curso, mediante el cual el segundo traspassa a título de venta al primero varias parcelas destinadas a los programas de Reforma Agraria con un valor total de RD\$153,267.06.

Pláceme participarle que el Senado en sesión de esta misma fecha dictó el proyecto de resolución aprobatoria del referido contrato y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

rh.

1477
1489

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
12 de diciembre de 1972.-

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha pláceme remitir a usted el anexo proyecto de resolución aprobatoria del contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el Dr. Manuel A. Grullón R. O., en fecha 23 de noviembre del año en curso, mediante el cual el Segundo traspasa a título de venta al Primero varias Parcelas destinadas a los Programas de Reforma Agraria con un valor total de RD\$153,267.06.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

rh.



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
19 de diciembre de 1972

000536

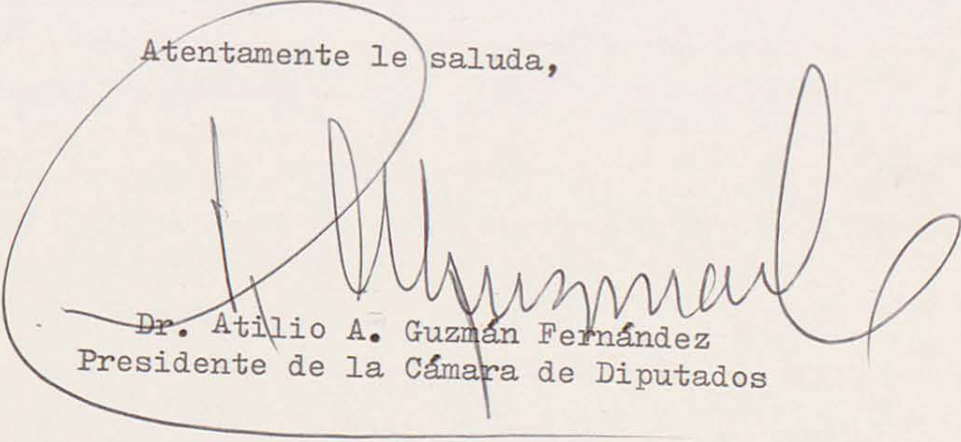
Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 01490 de fecha 12 de diciembre de 1972, mediante el cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara - de Diputados, el Proyecto de Resolución Aprobatoria del - Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el Dr. - Manuel A. Grullón R. O., en fecha 23 de noviembre del año en curso, mediante el cual el segundo traspasa a título de venta al primero varias Parcelas destinadas a los Programas de Reforma Agraria con un valor total de \$153,267.06.

Este Proyecto fué aprobado en sesión de esta misma - fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines consti-
tucionales.

Atentamente le saluda,



Dr. Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
19 de diciembre de 1972

000530

Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 01490 de fecha 12 de diciembre de 1972, mediante el cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara - de Diputados, el Proyecto de Resolución Aprobatoria del - Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el Dr. - Manuel A. Grullón R. O., en fecha 23 de noviembre del año en curso, mediante el cual el segundo traspasa a título de venta al primero varias Parcelas destinadas a los Programas de Reforma Agraria con un valor total de \$153,267.06.

Este Proyecto fué aprobado en sesión de esta misma - fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines consti - tucionales.

Atentamente le saluda,

Dr. Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el Dr. Manuel A. Grullón R.O., en fecha 23 de noviembre del año mil novecientos setenta y dos (1972).

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el Contrato intervenido entre el Estado Dominicano debidamente representado por el Administrador General de Bienes Nacionales Agr. Rafael H. Rivas, de una parte y de la otra parte el Dr. Manuel A. Grullón R.O., debidamente representado por el Dr. Alejandro Enrique Grullón Espailat, por medio del cual la segunda parte traspasa a título de venta a la primera parte varias parcelas para ser destinadas a los programas de Reforma Agraria en que se encuentra empeñado el Gobierno Nacional, el precio convenido y pactado entre las partes ha sido avaluado en la suma total de \$153,287.06, que copiado a la letra dice así:

ENTRE: El Estado Dominicano, debidamente representado por el Administrador General de Bienes Nacionales Rafael H. Rivas, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identificación Personal No.6904, Serie 34, sello al día, de este domicilio y residencia, quien actúa en virtud de poder especial de esta misma fecha conferídole por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, de una parte; y de la otra parte, el Dr. Manuel A. Grullón R. O., dominicano, mayor de edad, casado con la señora Rafaela A. Espailat, portador de la Cédula de Identificación Personal No.308, Serie 31, sello al día, domiciliado y residente en la ciudad de Santiago de -

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

LEGISLATURA Ord. DE 19 72

REGISTRADA AL No. 4657

en el folio del libro letra

No. de sesiones de Leyes, Resoluciones

y votos de Ases por el Senado

Hojas escritas y rubricadas a razón de dos

Senato por 19 72

Ud. de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Res. Aprob. del Cont. intervenido entre el Est. Dom. y el Dr. Manuel A. Grullón R. O. de fecha 23 de noviembre de 1972, (venta de varias parcelas). RAG. 2

Los Caballeros, debidamente representado por el Dr. Alejandro Enrique Grullón Espaillet, dominicano, mayor de edad, casado, de este domicilio y residencia, portador de la Cédula de Identificación Personal No. 40156, serie 31, sello al día, quien actúa de conformidad con Poder conferídole al efecto en fecha 29 de septiembre de 1964 por ante el Notario Público Dr. Salvador Jorge Blanco, se ha convenido y pactado el siguiente

C O N T R A T O

PRIMERO: El Dr. Manuel A. Grullón R. O., por medio del presente acto vende, cede y transfiere, con todas las garantías de derecho, libres de gravámenes, al Estado Dominicano, quien acepta, terrenos arroceros bajo reguío, y sus mejoras, constituidos por las siguientes parcelas:

a) Una extensión de terreno de ciento noventa y siete (197) hectáreas, cuarenta y nueve (49) áreas y noventa y siete (97) centiáreas, y sus mejoras, extensión ubicada dentro de la Parcela No.3-C-2 (tres guión C guión Dos) del Distrito Catastral No.5 (cinco) del Municipio de Villa Isabel, sitio de Sopaipal, Provincia de Montecristi, con los siguientes límites: Al Norte, Parcela No.3-C-1 del Distrito Catastral No.6 de Montecristi y Caño de los Indios o del Ejido; al Este, Caño de Guanábano, un camino y Parcela No.3-C-3; al Sur, un camino y una parte de la misma Parcela No.3-C-2 que no está incluida en la venta, con una extensión de nueve (9) hectáreas, cuarentitres (43) áreas, treinta (30) centiáreas, equivalentes aproximadamente a ciento cincuenta tareas (150.00) y cuyos linderos son los siguientes: Al Norte, resto de la misma parcela; al Este, resto de la Parcela y camino; al Sur, camino y Parcela No.3-C-3 del Distrito Catastral No. 2

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Res. Aprob. del Cont. intervenido entre el Estado Dom. y el Dr. Manuel A. Grullón R.O. de fecha 23 de noviembre de 1972, (venta varias parcelas). PAG. 3

(dos) del Municipio de Montecristi; y al Oeste, resto de la misma - parcela vendida y Distrito Catastral No.2 (dos), con Caño atollador o Sopaipal, Camino privado y Parcela No.3-C-1; y al Oeste, Distrito Catastral No.2 (dos) del Municipio de Montecristi. Las partes han - preparado un plano que muestra la extensión vendida, el cual es fir - mado por las partes y forma parte de este contrato, también muestra el plano, en la parte Sur, la porción no incluida en la venta; y ;

b) Una extensión de terreno de diez (10) hectáreas, veinticuatro (24) áreas, y veinte y ocho (28) centiáreas, y sus mejoras, por - ción ubicada dentro de la parcela No.32-A (treintidos guión A) del Distrito Catastral No.2 (dos) del Municipio de Villa Isabel, sitio de Magdalena, Provincia de Montecristi, limitada al Norte, con resto de la misma Parcela No.32-A, parte de la cual fué vendida al Estado Dominicano; al Este, Parcela No.33; al Sur, con parte de la misma - parcela vendida a Juan N. Taveras Tolentino y camino de Montecristi a Magdalena, y al oeste con el camino de Montecristi a Magdalena, - porción que es el resto de los derechos del vendedor en la menciona - da Parcela No.32-A.

PARRAFO: El vendedor justifica su derecho de propiedad sobre - el inmueble descrito en la letra a), en virtud del Certificado de - Título No.45, y sobre el inmueble citado en la letra b), en virtud del Certificado de Título No.36, expedidos ambos por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago.

SEGUNDO: El precio de venta de los inmuebles descritos en la - cláusula anterior ha sido convenido por la suma de ₡153,267.06 (- ciento cincuentitres mil doscientos sesentisiete pesos con seis cen - tavos oro dominicano), la cual ha sido pagada por el Estado Domini -

CONGRESO NACIONAL

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

LEGISLATURA Ind. DE 19

REGISTRADA AL No. 14857

en el folio del libro letra

No. de los artículos de Leyes, Resoluciones

y consta de dos folios escritos en dos hojas escritas a razón de dos

Santo Domingo, 19 de 19

de 19



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Res. Aprob. del Cont. intervenido entre el Est. Dom. y el Dr. Manuel A. Grullón R. C. de fecha 23 de noviembre de 1972 (venta varias parcelas). PAG. 4

cano en la siguiente forma: a) La suma de ₡\$38,278.06 (treintiocho mil doscientos setentiocho pesos con seis centavos oro dominicano), mediante cheque No.889736, por ese valor, expedido en fecha 15 de noviembre de 1972 por el Tesorero Nacional; b) La suma de ₡\$56,929.00 (cincuentiseis mil novecientos veintinueve pesos oro dominicano), mediante el traspaso, lo cual realiza por medio del presente acto el Estado Dominicano en favor del Dr. Manuel A. Grullón R. O., de siete (7) porciones de terreno ubicadas dentro de la Parcela No.110-Ref.-780 (ciento diez reformada setecientos ochenta) del Distrito Catastral No.4 (cuatro) del Distrito Nacional (Solares No.2 (dos), 3 (tres), 7 (siete), 18 (dieciocho), 19 (diecinueve), 20 (veinte) y 21 (veintiuno), todos de la Manzana No.5-F (cinco guión F) del Plano Particular), con áreas respectivas de 750.00 (setecientos cincuenta), 759.39 (setecientos cincuentinueve punto treintinueve), 814.30 (ocho cientos catorce punto treinta), 714.94 (setecientos catorce punto noventicuatro), 1,001.47 (mil uno punto cuarentisiete), 1,386.49 (mil trescientos ochentiseis punto cuarentinueve) y 941.69 (novecientos cuarentiuno punto sesentinueve) metros cuadrados, valorados los cinco primeros a razón de ₡\$8.00 el metro cuadrado, el sexto a razón de ₡\$11.00 el metro cuadrado y el séptimo a razón de ₡\$10.00 metros cuadrados, amparados dichos inmuebles por el Certificado de Título No. 65-1593, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. Dichas porciones constan en un plano que firman las partes y que se anexa al presente contrato; c) La suma de ₡\$57,100.00 (cincuentásiete mil cien pesos oro dominicano), mediante el traspaso en favor del Dr. Manuel A. Grullón R. O. de "Bonos del Tesoro Nacional para la Reforma Agraria, Serie 1987", distribuidos en la siguiente forma: Once (11) bonos Serie "A" de ₡\$5,000.00 cada uno; dos (2) bonos Serie "B" de ₡\$1,000.00 cada uno; y un (1) bono Serie "D" de

CONGRESO NACIONAL

2^a

LEGISLATURA ord. DE 1973

REGISTRADA AL No. 14657

en el folio del libro letra

No. de decretos de Leyes, Resoluciones

y decretos Verificados por el Senado

y consta de Hojas, escritas en 2 columnas e razón de dos

Santo Domingo, a los 11 días del mes de

Agosto de 1973

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Res. Aprob. del Cont. intervenido entre PAG. 5
el Est. Dom. y el Dr. Manuel A. Grullón R. O. de
fecha 23 de noviembre de 1972 (venta varias parcelas).

RD\$100.00; y d) Mediante la deducción, lo cual realiza por medio del presente acto el Estado Dominicano, de la suma de RD\$843.78 (ochocientos cuarentitres pesos con setentiocho centavos oro dominicano), que debe pagar al Fisco el Dr. Manuel A. Grullón R. O., por concepto del impuesto correspondiente a la Ganancia de Capital sobre la propiedad Territorial, de acuerdo con liquidación efectuada al efecto en fecha 21 de noviembre de 1972 por el Agente Local del Impuesto sobre la Renta de Santiago.

TERCERO: El Dr. Manuel A. Grullón R. O., por medio de su apoderado especial, acepta que el Estado Dominicano le pague el precio de venta de los inmuebles descritos en la cláusula Primera del presente contrato, en la forma descrita en la cláusula anterior, razón por la cual por medio del contrato otorga formal recibo de descargo en favor del Estado Dominicano por dicho precio de venta.

CUARTO: Las partes aceptan que el presente contrato sea sometido a la aprobación del Congreso Nacional, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55, inciso 10 de la Constitución de la República, por tener los inmuebles que traspasa el Estado Dominicano un valor que excede de la suma de RD\$20,000.00.

HECHO en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres (23) días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y dos (1972).

POR EL ESTADO DOMINICANO

POR EL VENDEDOR

CONGRESO NACIONAL

9^a
LEGISLATURA 1^o DE 1979
REGISTRADA AL No. 4652
en el folio del libro letra
No. de decretos de Leyes, Resoluciones
y Decretos y autos por el Senado
y construida en
hojas excepto en los casos o razón de dos
Santo Domingo, D.R., 1979
Jefe de las Oficinas del Senado



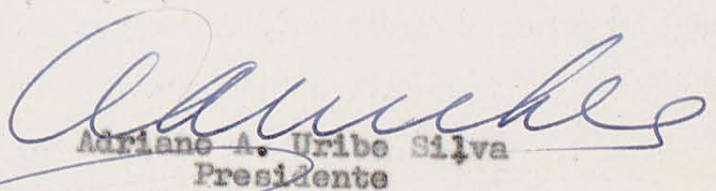
CONGRESO NACIONAL

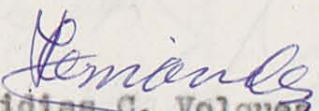
ASUNTO: Proy. de Res. Aprob. del Cont. Intervenido entre PAG. 6
 el Estado Dominicano y el Dr. Manuel A. Grullón R.O.
 en fecha 23 de nov. de 1972, (venta varias parcelas).

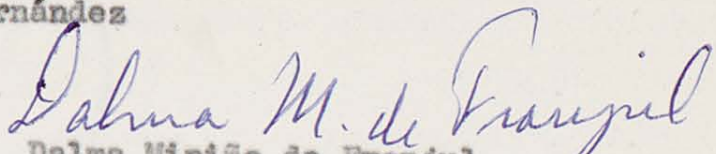
YO, DR. BIENONI E. ALBUERNE, Notario Público de los del número del -
 Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: PRIMERO: Que he tenido a la -
 vista el Formulario expedido en fecha 20 de noviembre de 1972, por -
 el Agente Local del Impuesto sobre la Renta de Santiago, en el cual
 consta que el propietario de los inmuebles objeto del presente contra
 to de venta debe pagar al fisco la suma de \$243.76, por concepto del
 Impuesto sobre Contribución a la Ganancia de Capital en la Propiedad
 Territorial; y SEGUNDO: Que las firmas que aparecen al pie del presen
 te documento fueron puestas en mi presencia por los señores Agrón. Ra
 fael H. Rivas y Dr. Alejandro Enrique Grullón Espailat, de calidades
 y generales que constan en el acto, quienes me declararon que esas -
 son las firmas que acostumbran a usar en todos sus actos. En Santo -
 Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy -
 día veintitres (23) del mes de noviembre del año mil novecientos se -
 tentidos (1972).

Dr. Benoni E. Albuerne
 Notario Público

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Na
 cional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la
 República Dominicana, a los doce días del mes de diciembre del año -
 mil novecientos setenta y dos; años 129 de la Independencia y 110 de
 la Restauración.


 Adriano A. Uribe Silva
 Presidente


 Prof. Fidas C. Volquez de Hernández
 Secretaria


 Dalma Miniño de Franjul
 Secretaria Ad-hoc

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

Yo, el Senador ...

...

...

LEGISLATURA Ord. DE 1979

REGISTRADA AL No. 1457

en el folio del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

Y Decretos y Hojas por el Senado

Y consta de dos

hojas escritas en razón de dos

Santo Domingo de los Ríos

de Julio, 1979

Jefe de las Oficinas del Senado



...